FORTALECIMIENTO DE LA RED DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) UNIDAD DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), COMPLETAMENTE DOTADA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE EMERGENCIAS POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DOTADO PARA EL HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI

2. CANTIDAD

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) completamente dotada	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

La ambulancia deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

3.1 Características Generales Vehículo

nuevo, cero (0) kilómetros. Modelo 2027 o superior.
Cabina sencilla.
Tracción mecánica 4x4.
Motor diésel.
Frenos delanteros de discos ventilados. Frenos traseros de campana.
Cinturones de seguridad para todos los ocupantes.
Homologación para servicio de ambulancia TAB.

4. ESPECIFICACIONES DE LA CARROCERÍA

La carrocería deberá cumplir con las siguientes condiciones:

4.1 Dimensiones aproximadas

Largo: 2,40 metros.
Ancho: 1,90 metros.
Alto: 1,65 metros.

4.2 Estructura

Bastidor en viga tipo "C".
Estructura fabricada en perfiles de acero A-36. Lámina galvanizada calibre 18

Recubrimiento externo en fibra de vidrio. Acabado
interno en madera y fórmica.
Materiales de fácil limpieza. Materiales
retardantes al fuego.
Superficies libres de elementos afilados o cortantes.

4.3 Aislamiento
Aislamiento acústico.
Aislamiento térmico.

4.4 Accesorios externos
Defensa trasera. Faldones
en aluminio.
Guardapolvos con loderas.

4.5 Piso
Material sintético lavable. Superficie
antideslizante.
Empalmes completamente sellados.

4.6 Sistema de escape
Sistema de desvío del mofle para evitar el ingreso de gases del escape al interior del vehículo.

4.7 Equipamiento interior
Barra pasamanos resistente fijada al techo a lo largo del compartimiento del paciente.
Porta suero integrado con dos (2) ganchos.

5. PUERTAS Y ACCESOS

La ambulancia deberá contar con:

5.1 Cabina de conducción
Dos (2) puertas originales del vehículo.

5.2 Acceso lateral
Una (1) puerta lateral derecha para acceso del personal asistencial. Vidrio superior de seguridad.
Película que permita la visualización únicamente desde el interior hacia el exterior.

5.3 Puertas posteriores

Dos (2) puertas traseras con movimiento sobre eje vertical. Vidrios de seguridad.

Película de privacidad que permita ver únicamente desde el interior. Sistema de bloqueo cuando permanezcan abiertas.

5.4 Compartimiento de oxígeno

Una (1) puerta lateral izquierda exclusiva para el compartimiento de oxígeno.

5.5 Señalización y seguridad

Indicador de puertas abiertas instalado en el tablero del conductor.

Elementos reflectivos rojos instalados en la parte interior de las puertas posteriores para máxima visibilidad cuando estén abiertas.

6. DOTACIÓN BIOMÉDICA

La ambulancia deberá entregarse completamente dotada para Transporte Asistencial Básico (TAB), de conformidad con los requisitos establecidos por la Resolución 3100 de 2019, incluyendo como mínimo:

Camilla principal para traslado de pacientes. Sistema de oxígeno medicinal.
Reguladores y flujómetros. Aspirador de secreciones. Resucitadores manuales.
Collarines cervicales.
Inmovilizadores.
Camilla espinal.
Tensiómetro.
Fonendoscopio.
Pulsioxímetro.
Glucómetro.
Botiquín de atención básica. Elementos de bioseguridad.
Equipo para atención inicial de emergencias exigido para ambulancias TAB.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

El vehículo y toda su dotación deberán cumplir con la siguiente normatividad: Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NTC 3729 – Quinta actualización.

Decreto 780 de 2016.

Normas técnicas colombianas vigentes aplicables a ambulancias.

Demás disposiciones que regulen el transporte asistencial básico en Colombia.

8. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CONTRATISTA

El proveedor deberá suministrar:

Fichas técnicas del vehículo y de la dotación.

Certificado de homologación del vehículo.

Garantías del fabricante.

Manuales de operación y mantenimiento en español.

Registros sanitarios o certificados correspondientes de los equipos biomédicos. Tarjeta de propiedad.

SOAT vigente.

Matrícula nacional.

Acta de entrega y capacitación al personal designado por la E.S.E.

9. GARANTÍAS

El contratista deberá otorgar como mínimo:

Garantía del vehículo: tres (3) años o cien mil (100.000) kilómetros, lo que ocurra primero.

Garantía de la adecuación de la carrocería: un (1) año. Garantía de la dotación biomédica: un (1) año.

Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado en Colombia.

10. LUGAR DE ENTREGA

La ambulancia deberá ser entregada en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Agustín Codazzi, ubicadas en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, completamente dotada, matriculada, en funcionamiento y lista para su operación.

11. RECIBO A SATISFACCIÓN

La E.S.E. Hospital Agustín Codazzi realizará la verificación técnica del vehículo y de la totalidad de la dotación biomédica. El recibo a satisfacción estará condicionado al cumplimiento integral de las especificaciones contenidas en este Anexo Técnico y en la oferta presentada por el contratista

ANGELICA RODRIGUEZ LAITANO
Secretaria de Salud.
Municipio de Agustín Codazzi –Cesar

Elaboró	ANGELICA RODRIGUEZ LAITANO - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Proyecto - Aprobó	ANGELICA RODRIGUEZ LAITANO - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Revisó	ANGELICA RODRIGUEZ LAITANO - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL